

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinte de septiembre de dos mil siete en la **CLÍNICA MOMPIA**, sita en [REDACTED] Cantabria.

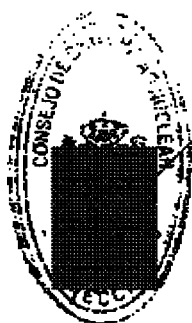
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada al tratamiento médico por técnicas de teleterapia mediante un acelerador lineal de electrones, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de Puesta en Marcha fue concedida por la Conserjería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria con fecha 10 de agosto de 1998.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

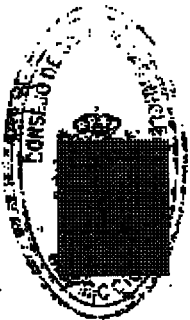
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba ubicada en [REDACTED]
- En el interior de un recinto búnquerizado se encontraba en funcionamiento el Acelerador Lineal de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y con número de serie 105461.
- El recinto se encontraba debidamente señalizado y disponía de medios para establecer un control de accesos.



- Los parámetros de funcionamiento se visualizan en la consola de control. Los monitores de TV, interfono y señal luminosa de las puertas se encontraban operativos. _____
- La tasa de dosis medida mientras se trataba a un paciente, con el gantry a 220º, un campo de 12 x 12 cm y con una energía en rayos x de 6 MV no superó el fondo radiológico ambiental en el puesto de control y en la puerta de acceso al bunker. _____
- Mantienen un contrato con la firma [REDACTED] para realizar un mantenimiento preventivo tres veces/año. Estaban disponibles y archivados todos los partes de trabajo. Los últimos mantenimientos preventivos son de febrero y junio de 2007. _____
- El control de calidad de los componentes del Acelerador es efectuado por la Dra. [REDACTED] Radiofísica del Centro. _____
- Disponen de dos licencias de Supervisor y una de Operador en vigor. _____
- No se ha comunicado al CSN la aplicación compartida de la licencia de Supervisora de Dª [REDACTED] a esta instalación. _____
- El personal de operación clasificado como categoría B es controlado radiológicamente mediante el uso de dosímetros personales, siendo procesados por [REDACTED] _____
- Disponen de cinco dosímetros personales. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas, con último registro julio de 2007, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. _____
- Disponen de un detector de radiación ambiental de la firma [REDACTED] con su sonda situada en el interior del bunker y calibrado en origen en el año 1998. _____
- Disponen de programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. _____
- No se ha producido incidencia alguna en la instalación. _____
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, ref. 238.03.98, en el que se anotan los tiempos de tratamiento, comprobaciones por el radiofísico, averías del equipo y mantenimiento preventivo. _____

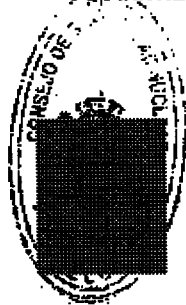


- Según se manifiesta a la inspección tratan unos [REDACTED] pacientes diariamente. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe anual de la instalación correspondiente a los años 2005 y 2006. _____

DESVIACIONES

- No se ha realizado la calibración del detector de radiación con la periodicidad que se indica en su programa de calibraciones y verificaciones. _____
- El día de la inspección no estaba disponible los registros de las verificaciones realizadas al monitor de radiación. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de septiembre de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA MOMPIA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

5/26/07 5:12 - JA

 **clínica mompia**

[REDACTED]

Director Gerente